



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 86/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00002906-4/2024, la Resolución de Presidencia N° 718/23, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Adriana Estefanía Camaño, agente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 718/23, a partir del 1° de octubre de 2023.

Que, a la mencionada agente, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, a partir del día 14 de agosto de 2023 y hasta el día 24 de mayo de 2024 inclusive, toda vez que en el marco del convenio del Consejo de la Magistratura de la CABA y la Comisión Fulbright, había sido seleccionada como becaria Fulbright 2023 para realizar un Master en Leyes (LLM) en Harvard University en los Estados Unidos.

Que la agente Camaño solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 718/23, toda vez que por motivos de índole personal y familiar se vio imposibilitada de continuar con sus estudios en el extranjero.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en el caso de marras, la Dra. Romina Tesone, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 1, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida a la agente Adriana Estefanía Camaño, Legajo N° 7308, mediante Resolución de Presidencia N° 718/23, a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el día 24 de mayo de 2024 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 62 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 1 -a fin de notificar a Adriana Estefanía Camaño-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 86/2024